

## **Aviso de privacidad SIMPLIFICADO**

La **AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AGATAN)** a través de la Dirección General de la Agencia de Atención Animal, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema De Datos Personales del Registro Único de Animales de Compañía**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la creación de un conjunto organizado de archivos conformado por los datos personales identificativos de aquellas personas físicas que tienen bajo su cuidado animales de compañía en la Ciudad de México, a fin de contar con un registro que acredite la tutela responsable de los mismos, facilitando, a su vez, el acceso a los servicios que otorga el Gobierno de la Ciudad de México como medio para la realización de sus políticas públicas a favor del bienestar animal, así como formar una red de apoyo en los casos de extravío, accidentes, maltrato y/o crueldad animal. Así mismo se crearán estadísticas, para vincularlas con el análisis y creación de las políticas públicas en materia de protección y bienestar animal de la ciudad.

Y serán/podrán ser transferidos a:

**I.- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:** Para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.

**II. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:** Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas.

**III. Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales:** Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

**IV. Auditoría Superior de la Ciudad de México:** Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

**V. Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México:** Para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad de México en materia ambiental y de conservación de los recursos naturales.

**VI. Secretaría de Seguridad Ciudadana:** Para el cumplimiento de sus atribuciones a fin de preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población de la Ciudad de México.

**VII. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México:** Para aplicación, y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**VIII.- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México:** Para investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México.

**IX. Las 16 Alcaldías de la Ciudad de México:** Para vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente.

**X. Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México:** Para cumplir con el fomento, regulación, control y vigilancia sanitarios que le corresponden.

**XI. Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México:** Para diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, ubicada en Av. Ignacio Zaragoza S/N, Secc. III del Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, con número telefónico 5589990294, en el correo electrónico [utransparencia.agatan@gmail.com](mailto:utransparencia.agatan@gmail.com)

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.ruac.cdmx.gob.mx/>

Fecha de última actualización: 03 de Junio de 2025.